



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

**Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial
Lambayeque**

Presente.

Asunto : RESPUESTA ALERTA 061-2021 GENERADA POR CTVC

Ref. : Oficio N° 009-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D0001155-2021-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por la Coordinadora Técnica Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a la atención del Caso N° 061-2021-CTVC/LAM presentado con documento de la referencia.

Se solicita tener en cuenta las recomendaciones que se brindan en el documento adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IE N° 10252 el día 16 de marzo en el distrito de Pátapo, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque..

Referencia : PROVEIDO N° D001711-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (25ABR2021)

Fecha Elaboración: Chiclayo, 27 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez en atención al asunto y documentos de la referencia informar las acciones implementadas en el Caso N° 061, derivado de la alerta generada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

I. ANTECEDENTES:

1.1 Con fecha 31 de marzo del presente año, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Lambayeque, mediante el OFICIO n.º 009-2021- CTVC/LAMBAYEQUE, hace llegar el alerta caso n.º 061-2021-CTVC/LAM realizada en la IE N° 10252, distrito de Pátapo, provincia de Chiclayo, con fecha de ocurrencia 16/03/2021 y 01 punto crítico:

- EL CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS/ALIMENTOS A PADRE/ MADRE/ APODERADO.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.

2.2 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 20 de abril de 2020.

- 2.3 DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM: Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar sobre las acciones desarrolladas por el personal de la UT Lambayeque para la atención de la alerta caso 061-2021-CTVC/LAM y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

Según el alerta caso n.° 061-2021-CTVC/LAM realizada en la IE 10252 nivel primaria, distrito de Pátapo, provincia de Chiclayo (CM 0843482), el día 16/03/2021, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría y vigilancia del nivel inicial comunicando los siguientes puntos críticos:

1. El CAE NO REALIZÓ LA ENTREGA DE PRODUCTOS/ALIMENTOS A PADRE/ MADRE/ APODERADO.

Ante lo indicado en la alerta del Caso N° 061-2021-CTVC/LAM, se precisa que la MGL, los días 04 y 05 de marzo del 2021, brindó asistencia técnica al presidente del CAE director Henry Osmar Medina Palacios mediante comunicación vía WhatsApp y correo electrónico, respectivamente. Realizando la orientación para una adecuada recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos y medidas de bioseguridad como prevención del contagio del Covid 19. Además, se proporcionó los formatos del Acta de distribución, Padrón de distribución a usuarios del PNAEQW.

La IE N° 10252 nivel primaria recibió los alimentos entregados por el PNAEQW el día 10 de marzo de 2021, según el Acta de entrega y Recepción de Productos.

Se precisa que el 19 de marzo 2021, la MGL se comunicó mediante vía telefónica con el director de la IE el cuál manifestó que a pesar de los problemas de conectividad con las llamadas que realizó a las madres de familia del CAE, si se realizó las coordinaciones correspondientes con el CAE organizándose las actividades para una adecuada distribución, de acuerdo a la disponibilidad del CAE;

Además, el director de la I.E. N° 10252 precisa que la distribución de alimentos correspondientes a la primera entrega se realizó el día 15 de marzo de 2021, con normalidad y que en la misma estuvieron presentes las integrantes del CAE.

Se resalta que el mismo día 15 de marzo la MGL brindó asistencia técnica remota vía telefónica respecto a la importancia de remitir al PNAEQW las Actas y Padrones de la distribución de alimentos a los padres de familia usuarios(as) de la IE una vez culminada la entrega.

Además se resalta que fecha 24 de abril de 2021, la MGL se logró comunicar vía telefónica con la Sra. Carmen Quintana Carrero madre de familia y secretaria del CAE de la institución educativa 10252, en dicha llamada se brindó la Asistencia Técnica referente a la importancia de la adecuada gestión del servicio alimentario en estado de emergencia, y de la importancia de realizar el correcto



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

llenado del Acta y Padrón de distribución de alimentos a los usuarios de la IE, así también, se indica **la importancia de remitir los mencionados documentos (Acta y Padrón de distribución) una vez culminadas las entregas**. La secretaria del CAE se compromete a desarrollar una adecuada gestión del servicio alimentario en la IE y coordinar con el resto de miembros del CAE para ver la forma del envío digital a pesar de las limitaciones que tienen.

El director de la IE manifiesta mediante Declaración Jurada (adjunta), que los productos alimenticios fueron distribuidos el día 15 de marzo por las integrantes del CAE, a su vez manifiesta que los padres de familia no cuentan con medios celulares con una tecnología adecuada y con una calidad fotográfica que facilite el envío de evidencia digital que confirme claramente el detalle de los documentos una vez culminada la entrega, motivo por el cual **se compromete hacer llegar a la mesa de recepción del PNAEQW el Acta y Padrón de distribución oportunamente**.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Según, la alerta del **Caso N° 061-2021-CTVC/LAM** presentada mediante **Oficio N° 009-2021/CTVC-LAMBAYEQUE en la P03**. **¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?**; es **INFUNDADA**, la IE N° 10252 nivel primaria con código modular 0843482 del distrito de Pátapo, provincia Chiclayo, y de acuerdo a lo informado por los miembros CAE si cumplió con la distribución adecuada y oportuna el 15 de marzo cumpliendo así con el buen inicio de las actividades escolares garantizando un servicio alimentario de calidad del PNAEQW. El director de la IE Henry Medina Palacios se compromete a remitir al programa el Acta y Padrón de distribución en el más breve plazo posible.
- 5.2. Se continuará con el seguimiento remoto a la IE 10252 nivel primaria del distrito de Pátapo, para garantizar un servicio alimentario de calidad, así mismo posteriormente se estará programando la visita presencial a la institución educativa para el recojo de la evidencia respectiva y brindar asistencia técnica remota a fin de garantizar que este tipo de incidencias no se vuelvan a repetir.
- 5.3. La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de la IE N° 10252 nivel primaria antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los miembros del CAE ante la ocurrencia de la alerta caso N° 061-2021-CTVC-LAM.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda capacitación constante a todos los integrantes del CTVC, sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXOS

- Evidencias de Asistencia Técnica Vía Remota.
- Declaración Jurada emitida por Director de la IE N° 10252 distrito Pátapo, en formato PDF.
- CASO N° 061-2021-CTVC/LAM, en formato PDF.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01 EVIDENCIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTA

1. El día 05 marzo se brindó Asistencia Técnica al presidente del CAE, director Henry Osmar Medina Palacios, mediante correo electrónico.

Correo: SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES

outlook.office.com/mail/id/AAQkAGE2MjMzYjE1LTM5MWQtNGRjMC1iZDVkLWQ1MzRlNzUxMjM4YwAQANAN1%2BCK1pNlgfZ6LyM4GRA%3D

Henry Medina Palacios

Mensaje nuevo

Eliminar Archivar No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de e... 189

Borradores

Elementos enviad...

Elementos elim... 2

Correo no deseado

Archivo

Notas

2021

DISTRIBUCIÓN

Historial de conv...

Carpeta nueva

Grupos

MGL UT LA... 256

Nuevo grupo

Descubrimiento d...

Administrar grupos

Henry Medina Palacios

henrymedpa04@hotmail.com

Enviar correo electrónico Ver perfil

Resultados

Filtrar

Todos los resultados

Henry Medina Palacios

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN... 8/03/2021

Estimado Director reciba un co... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

FORMATOS PARA LA CONFORMACIÓN... 9/11/2020

Estimado director Henry bueno... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "ALIMENT... 14/09/2020

Reciba el saludo de bienvenida... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

INFOGRAFÍAS DIGITALES ACTUALIZAD... 9/09/2020

Estimado director Henry reciba... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

MODELO DE ACTA Y PADRON PARA L... 20/08/2020

Estimado director Henry reciba... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "Alimenta... 27/07/2020

Reciba el saludo de bienvenida... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

CAMBIO DE MODALIDAD 30/06/2020

Estimado director Henry buena... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

ORIENTACIONES PARA LA DISTRIBUC... 28/05/2020

Estimado Director Henry, recib... Elementos envi...

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA

SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES

Lun 8/03/2021 17:23

Para: Henry Medina Palacios <henrymedpa04@hotmail.com>

01_Modelo Acta de distribuci... 130 KB

02_MODELO PADRÓN COMP... 54 KB

03_ORIENTACIONES PARA EL ... 556 KB

3 archivos adjuntos (741 KB) Descargar todo

Estimado Director reciba un cordial saludo, mediante el presente le hago llegar la siguiente información:

- Orientaciones a tener en cuenta para la Recepción, Almacenamiento y Distribución de los productos de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario.
- Se anexa Modelo de Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW.
- Se anexa Modelo Padrón para el registro durante la entrega de los alimentos.
- Orientaciones para el llenado correcto del Acta y Padrón de distribución de alimentos.

Además, indicar:

- Tener en cuenta las medidas sanitarias para evitar riesgos de contagio frente al Covid 19 durante la distribución de productos: Habilitar puntos para el correcto y continuo Lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, uso correcto y obligatorio de mascarillas, tener en cuenta el 1 ó 1½ metro de distancia entre personas, evitar aglomeración de personas, las manos deben encontrarse libre de objetos y/o adornos personales.
- Se recuerda minimizar en lo posible el fraccionamiento para evitar la excesiva manipulación de los alimentos.
- Evitar cambiar el formato del Acta y Padrón, así también, no hacer borrones ni enmendaduras.
- Por favor profesora no olvide en tomar fotos de dichas actividades, así como también foto del Acta y del Padrón una vez culminado su reparto y enviarlas a mi whatsapp o/a mi correo.

1. ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PERIODO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

ETAPA PREVIA A LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

- Acondicionar un espacio y/o ambiente con mesas para la recepción de los productos, el lugar designado debe encontrarse limpio, desinfectado y seguro; así mismo las mesas de recepción limpias y desinfectadas.
- El CAE designará a la persona miembro CAE que estará presente durante la recepción de productos.
- Los participantes durante la recepción deberán lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, hacer uso de la indumentaria, uso de mascarilla obligatorio.

ETAPA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

- Al ingreso del repartidor a la IE, habilitar puntos para lavado de manos del repartidor, y también punto para desinfección de calzado, el uso de la mascarilla es obligatorio.
- Al momento de recibir los productos el CAE debe colocar los productos sobre mesas acondicionadas, contabilizar los productos, revisar presentación y marca según el Acta de entrega y Recepción, uso de mascarilla obligatorio.
- Al recibir los productos el CAE debe Verificar fecha de vencimiento, que los envases y empaques se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, no abiertos, entre otros) y que la información de la etiqueta se encuentre legible.
- Consignar, en caso de alguna observación en el acta de entrega y recepción. FIRMAR EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ENCONTRARSE CONFORME, SEÑALANDO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Correo: SANDRA PAMELA ANGEL x +

outlook.office.com/mail/id/AAQkAGE2MjMzYjE1LTm5MWQtNGRjMC1iZDVkLWQ1MzRINzUxMjM4YwAQANAN1%2BCK1pNLgZ6LyM4GRA%3D

Henry Medina Palacios x

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de e... 189

Borradores

Elementos enviad...

Elementos elim... 2

Correo no deseado

Archivo

Notas

2021

DISTRIBUCIÓN

Historial de conv...

Carpeta nueva

Grupos

MGL UT LA... 256

Nuevo grupo

Descubrimiento d...

Administrar grupos

Henry Medina Palacios henrymedpa04@hotmail.com

Enviar correo electrónico Ver perfil

Resultados Filtrar

Todos los resultados

Henry Medina Palacios

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA

8/03/2021

Estimado Director reciba un co...

Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

FORMATOS PARA LA CONFORMACIÓ...

9/11/2020

Estimado director Henry bueno...

Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "ALIMENT...

14/09/2020

Reciba el saludo de bienvenida...

Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

INFOGRAFIAS DIGITALES ACTUALIZAD...

9/09/2020

Estimado director Henry reciba...

Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

MODELO DE ACTA Y PADRON PARA L...

20/08/2020

Estimado director Henry reciba...

Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "Alimenta...

27/07/2020

Reciba el saludo de bienvenida...

Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

CAMBIO DE MODALIDAD

30/06/2020

Estimado director Henry buena...

Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

ORIENTACIONES PARA LA DISTRIBUC...

28/05/2020

Estimado Director Henry. recib...

Elementos envi...

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL CAE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

Antes de iniciar la distribución de alimentos:

1. El CAE debe contar con el Acta de entrega y recepción de alimentos.
2. El CAE deberá revisar que los alimentos se encuentren en buen estado; caso contrario deberán separarlos en un ambiente distinto al almacén para evitar la contaminación cruzada.
3. El CAE deberá LIMPIAR Y DESINFECTAR tanto el almacén con los productos antes de ser entregados.
4. Si una familia tiene MÁS DE UN NIÑO MATRICULADO en la institución educativa para el año 2021, esta DEBE RECIBIR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CADA NIÑO (NO ES CANASTA FAMILIAR).
5. Se deben habilitar puntos de lavado de manos, con agua y jabón, para las personas que ingresen a la IE.
6. Deberán minimizar el fraccionamiento y manipulación excesiva de los alimentos.
7. El CAE deberá COLOCAR EN LA PUERTA de la IE EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES.
8. Las madres, padres o apoderados de los niños matriculados deberán recoger los productos portando:
 - DNI de la madre, padre o apoderado.
 - DNI del niño matriculado.
 - Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos productos.
9. El CAE habilitará una mesa u otro mobiliario, para la distribución de los productos, los mismos que deberán estar LIMPIOS Y DESINFECTADOS.
10. Los integrantes del CAE y todos aquellos que participen de la distribución de los productos deberán contar con la INDUMENTARIA COMPLETA: MANDIL, GORRO, TAPABOCA Y GUANTES; además DEBEN TENER LAS UÑAS CORTAS, LIMPIAS Y SIN ESMALTE; Y SUS MANOS DEBEN ESTAR LIBRES DE OBJETOS Y ADORNOS PERSONALES como: joyas, relojes u otros; no estar enfermos.
11. La madre, padre o apoderado que recoja los productos DEBE CONTAR CON MASCARILLA, y evitar el contacto, MANTENIENDO UN DISTANCIA DE 1 METRO Ó 1 ½ METRO ENTRE PERSONA Y PERSONA.
12. Una vez la madre, padre o apoderado se encuentre dentro de la IE deberá lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel; en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin.
13. Los actores sociales (tenientes gobernadores, CTVG u otros) pueden participar durante la distribución de los alimentos, VERIFICANDO QUE SE REALICE DE MANERA TRANSPARENTE Y EQUITATIVA A LAS USUARIAS(OS).
14. El CAE deberá contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada niño(a), debiendo el padre, madre o apoderado encargado del recojo FIRMAR, COLOCAR DNI Y HUELLA DIGITAL.
15. Finalizada la distribución de los productos, se suscribe un "ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS", consignando la cantidad total distribuida, las usuarias(os) atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta deberá estar FIRMADA POR TODAS LAS PERSONAS QUE HAYAN PARTICIPADO DE LA DISTRIBUCIÓN (miembros CAE y vigilantes sociales).
16. En caso algún padre o apoderado NO PUDIERA RECOGER LOS PRODUCTOS en la fecha establecida en el cronograma, estos DEBERÁN SER GUARDADOS EN EL ALMACÉN de la IE rotulados con el nombre del niño para ser entregado posteriormente.

De poder llevar a cabo la distribución con todas las medidas dadas líneas arriba y sin ningún inconveniente, se sugiere organizarse con su CAE y luego programar su fecha de reparto.

Finalmente le pido que cualquier duda o consulta con respecto a lo informado por favor me comunique para continuar orientándolo.

Gracias por su atención.

SANDRA ANGELES MILLONES
Monitor de Gestión Local
PNAE Qali Warma
UT - Lambayeque
Celular: 984228379



PERÚ

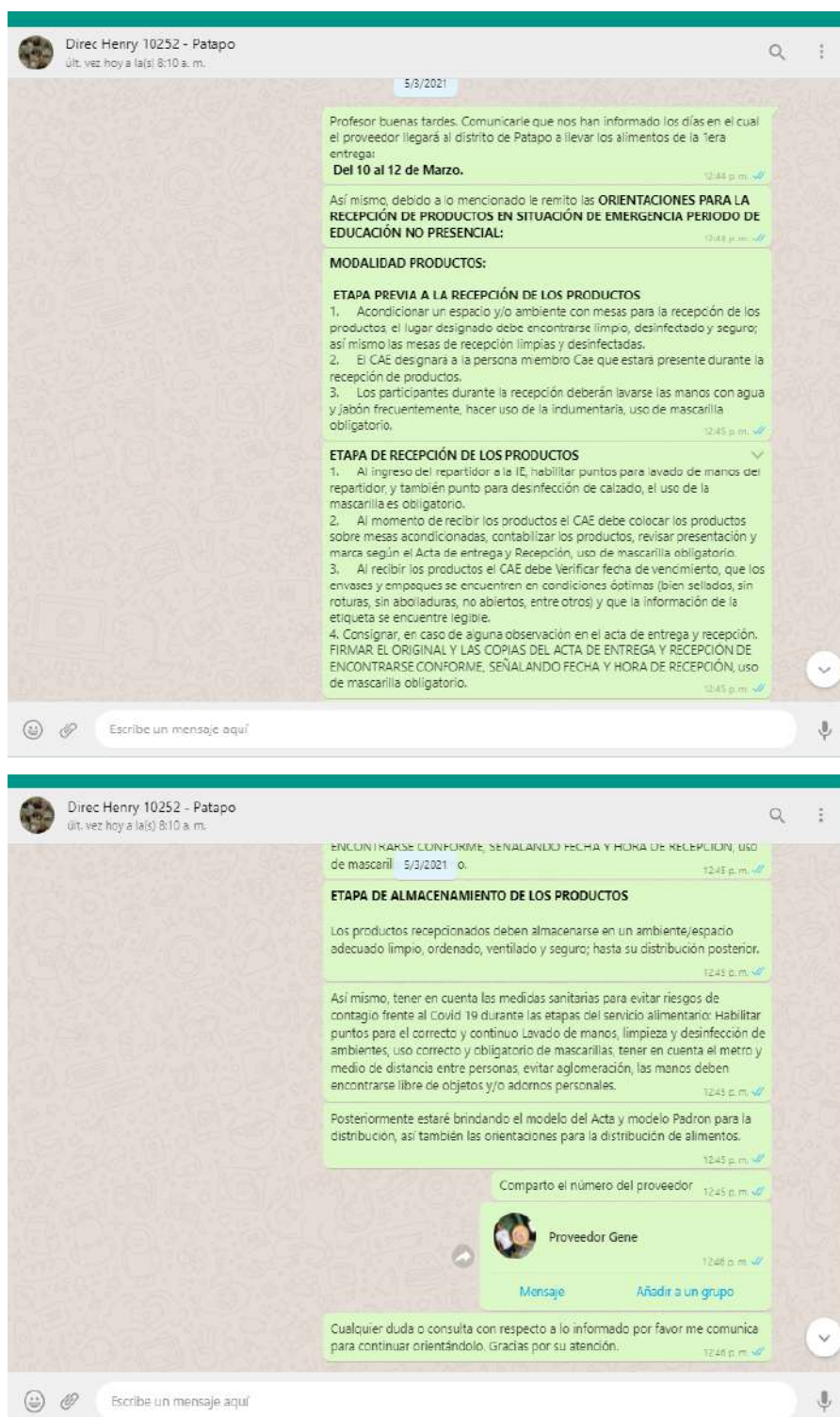
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.- El día 04 marzo se brindó Asistencia Técnica al presidente del CAE, director Henry Osmar Medina Palacios, mediante WhatsApp.





PERÚ

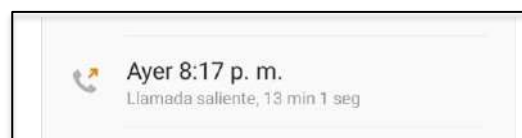
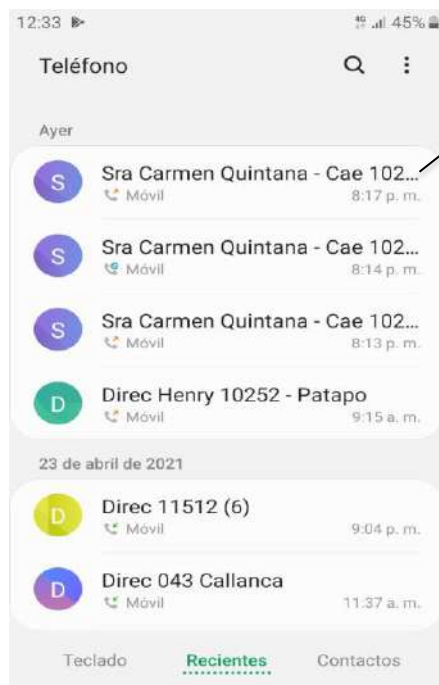
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.- Asistencia Técnica vía llamada telefónica a los miembros del CAE, director Henry Osmar Medina Palacios y madre de familia Sra. Carmen Quintana Carrero





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DECLARACIÓN JURADA

YO, HENRY MEDINA PALACIOS DIRECTOR DE LA IE 10252 DEL DESAGUADERO, identificado con DNI 16775347 con dirección domiciliar en la calle: Pedro Pablo Atusparias N°233 del distrito de JLO.

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los alimentos de QALIWARMA se han distribuido el día 15 de Marzo a los padres de mi IE por parte del comité del CAE responsables de la recepción, distribución de los alimentos, solo que ellos no cuentan con equipos de alta tecnología para tomar evidencias de dicho reparto y mi persona es vulnerable a la epidemia ya que en dicho lugar se están presentando casos de COVI. Dichos documentos los estaré haciendo llegar a mesa partes de QALIWARMA oportunamente.

El Desaguadero 08 de abril del 2021.



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta suscitada en la IE N° 10252, el día 16 de marzo en el distrito de Patapo, Provincia Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Referencia : a. Correo electrónico de CTT(e) (06/04/2021)
b. OFICIO N° 009-2021-CTVC/LAMBAYEQUE

Fecha Elaboración: Chiclayo, 25 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y con relación a la referencia, informar sobre el caso suscitado en la IE N° 10252 del nivel primaria, respecto al CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para los alumnos matriculados.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante documento de la referencia b) el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) hace llegar el CASO N° 061-2021-CTVC/LAM de la alerta suscitada en la IE N° 10252 con código modular 0843482 Caserío Desaguadero, distrito de Pátapo provincia de Chiclayo, con datos como informante la Sra. Leonila Tafur Herrera – Responsable de campo CTVC y datos como miembro del equipo técnico regional la Sra. Fiorela Li Jiménez – Responsable de Campo CTVC, quienes realizaron la ficha de vigilancia en la institución educativa el día 16/03/2021.
- 1.2 Con fecha 06 de abril del presente año, mediante correo electrónico la CTT(e) me informa la alerta presentada con Oficio N° 009-2021/CTVC-LAMBAYEQUE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), respecto a la distribución de alimentos en la Institución Educativa Primaria N° 10252 con código modular 0843482 Caserío Desaguadero, distrito de Pátapo, provincia de Chiclayo, CASO N° 061-2021-CTVC/LAM, con fecha de ocurrencia 16/03/2021, identificando el siguiente punto crítico:
 - EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 20 de abril de 2020.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 2.2 Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas identificadas durante el Proceso de Compras y Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 07 de octubre del 2020.
- 2.3 Protocolo para la supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, con fecha 08 de octubre del 2020.
- 2.4 DECRETO SUPREMO N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; de fecha 15 de marzo de 2020.
- 2.5 DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; de fecha 29 de noviembre de 2020.
- 2.6 DECRETO SUPREMO N° 036-2021-PCM: Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM ("...Artículo 8.- Nivel de Alerta por Provincia y Departamento y limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas..."); de fecha 26 de febrero de 2021.
- 2.7 DECRETO SUPREMO N° 046-2021-PCM: Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 207-2020-PCM. ("...Artículo 8.- Nivel de Alerta por Provincia y Departamento y limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas..."); de fecha 12 de marzo de 2021.
- 2.8 DECRETO SUPREMO N° 058-2021-PCM: Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM y N° 036-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM; de fecha 26 de marzo de 2021.
- 2.9 DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM: Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM Y N° 058-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM; de fecha 16 de abril de 2021.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta Caso N° 061-2021-CTVC/LAM, suscitado en la Institución Educativa N° 10252 nivel primaria con código modular 0843482 Caserío Desaguadero, distrito de Pátapo, provincia de Chiclayo; respecto a la Gestión del Servicio Alimentario en Estado de Emergencia para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar.

IV. ANALISIS

- 4.1 Mediante correo electrónico de fecha 06 de abril del presente, la CTT(e) me informa la alerta presentada con Oficio N° 009-2021/CTVC-LAMBAYEQUE del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), en el cual se alerta el CASO N° 061-2021-CTVC/LAM, en el que precisan que el día 16 de marzo de 2021 la miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Patapo, la Sra. Leonila Tafur Herrera, mediante la FV-036-2021-LAM-Q menciona que ha realizado veeduría/vigilancia, y refiere que en la IE 10252 del nivel primaria se registró un punto crítico según su documento emitido:

"1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la veeduría/vigilancia se pudo verificar en la I.E. PRIMARIA N° N°10252 no inicia entrega de alimentos a los padres de familias y/o apoderados. Esta situación podría afectar con el consumo desde el primer día de clases como lo señala su directiva y objetivos del programa, tal como menciona el DECRETO SUPREMO N°008-2012-MIDIS. Artículo 3. Objetivos específicos" Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.". Asimismo, RM 283-2017-MIDIS, Artículo 5. Además, recordar el RVM N° 273-2020-MINEDU; donde hace referencia de los 180 de días efectivos de clases.

Cabe resaltar: que según el CONTRATO N° 00001-2021-CC-LAMABAYEQUE 1/PRODUCTOS el periodo de atención es del 15/03/2021 al 16/04/2021, habiendo culminado con la entrega de alimentos a las II.EE el 12 de marzo 2021."

- 4.2 Del párrafo anterior, si bien es cierto la entrega de los alimentos por parte del proveedor a las IIEE culminó el 12 de marzo, es preciso señalar que el número y enunciado de contrato del proveedor no corresponde al que se registra en el documento Caso N° 061-2021-CTVC/LAM, puesto que, el número de contrato que sí corresponde para la Institución Educativa 10252 es el CONTRATO N° 0008-2021-CC-LAMBAYEQUE 2/PRODUCTOS.
- 4.3 Ante lo indicado en la alerta del Caso N° 061-2021-CTVC/LAM, se precisa que el día 23 de febrero del presente año me comuniqué vía telefónica con el director para confirmar si continuaba como director de la IE 10252, a lo cual ratifica su cargo como director del colegio, asimismo, se realizó asistencia técnica vía telefónica respecto al servicio alimentario en estado de emergencia; los días 04 y 05 de marzo del 2021 se brindó asistencia técnica al presidente del CAE, director Henry Osmar Medina Palacios, mediante comunicación vía WhatsApp y correo electrónico, respectivamente, realizando la orientación para una adecuada recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos y medidas de bioseguridad como prevención del contagio del Covid 19. Además, se proporcionó los formatos del Acta de distribución, Padrón de distribución a usuarios del PNAEQW, contacto del transportista del proveedor para coordinar la fecha de recepción de los alimentos, conjuntamente con las orientaciones a tener en cuenta para su correcto llenado y las pautas en la distribución según el Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario, las evidencias son anexadas en el presente informe.
- 4.4 La IE N° 10252 nivel primaria recepcionó los alimentos entregados por el PNAEQW el día 10 de marzo de 2021, según el Acta de entrega y Recepción de Productos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 4.5 Con fecha 19 de marzo 2021 me comuniqué mediante vía telefónica con el director de la IE en donde manifiesta que a pesar de los problemas de conectividad con las llamadas que realizó a las madres de familia del Cae, debido a que la señal telefónica del lugar es débil, realizó las coordinaciones correspondientes con las madres del Cae y organizó las actividades para una adecuada distribución, de acuerdo a la disponibilidad del Cae; así también, indica que la distribución de alimentos correspondientes a la primera entrega se llevó con normalidad, que estuvieron presentes las integrantes del CAE y se realizó el día 15 de marzo de 2021; en dicha fecha también se realiza la asistencia técnica vía telefónica respecto a la importancia de remitir al PNAEQW las Actas y Padrones de la distribución de alimentos a los padres de familia usuarios(as) de la IE una vez culminada la entrega.
- 4.6 En cumplimiento del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, Decreto Supremo N° 184-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, el mismo que fue prorrogado por el documento Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, y a la disposición dada por la Dirección Ejecutiva "todo el personal trabajará desde sus domicilios"; ante lo mencionado, manifestar que tomado de conocimiento la alerta del Caso N° 061-2021-CTVC/LAM, se procedió a informar vía llamada telefónica al Director de la IE.
- 4.7 Por lo mencionado en el párrafo anterior; los días 07, 08, 14, 22 y 24 de abril en comunicación con el director, mediante llamada telefónica, le informe sobre la alerta generada y le brinde asistencia técnica remota sobre la adecuada y oportuna distribución en la gestión del Servicio Alimentario en Estado de Emergencia durante el periodo de Educación No Presencial, Reforzando la Asistencia Técnica en temas de BPM, BPAL, actualización de usuarios, adecuada distribución de alimentos, medidas de bioseguridad, correcto llenado del Acta y Padrón de distribución de alimentos y se recalca la **importancia de remitir dichos documentos una vez culminada cada entrega**, de acuerdo a la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, así también las medidas sanitarias a tener en cuenta para evitar riesgos de contagio frente al Covid 19. Cabe precisar que se brindó asistencia técnica vía remota debido a que por motivos del alto índice de contagios de COVID-19 en el departamento, la Unidad Territorial dispuso no programar visitas presenciales a las IE a cargo hasta el 30 de abril; DECRETO SUPREMO N° 076-2021-PCM, en el cual se decreta la prórroga del Estado de Emergencia Nacional, considerándose el Departamento de Lambayeque con Nivel de Alerta Muy Alto, con excepción de la Provincia Chiclayo que se considera con Nivel de Alerta Extremo.
- 4.8 El director de la IE manifiesta mediante Declaración Jurada (adjunta), que los productos alimenticios fueron distribuidos el día 15 de marzo por las integrantes del Cae, a su vez manifiesta que los padres de familia no cuentan con medios celulares de tecnología avanzada, y se compromete hacer llegar a la mesa de recepción del PNAEQW el Acta y Padrón de distribución oportunamente, así también, menciona que se han presentado casos de Covid 19 en el lugar y que el director es una persona vulnerable para dicha epidemia.
- 4.9 Con fecha 24 de marzo de 2021, me logré comunicar vía telefónica con la Sra. Carmen Quintana Carrero madre de familia y secretaria del Cae de la institución educativa 10252, en dicha llamada le brindé la asistencia técnica referente a la importancia de la adecuada gestión del servicio

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

alimentario en estado de emergencia, y de la importancia de realizar el correcto llenado del Acta y Padrón de distribución de alimentos a los usuarios de la IE, así también, se indica la importancia de remitir los mencionados documentos (Acta y Padrón de distribución) una vez culminadas las entregas. La secretaria del Cae se compromete a desarrollar una adecuada gestión del servicio alimentario en la IE.

- 4.10 Cabe indicar que en todo momento y anterior a la primera entrega se realizó y se continúa realizando la asistencia técnica vía remota a la Institución Educativa, sobre las orientaciones para la distribución de alimentos en situación de emergencia.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Según, la alerta del **Caso N° 061-2021-CTVC/LAM** presentada mediante **Oficio N° 009-2021/CTVC-LAMBAYEQUE en la P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?**; es Infundada, la IE N° 10252 nivel primaria con código modular 0843482 del distrito de Pátapo, provincia Chiclayo, y de acuerdo a lo informado por los miembros Cae si cumplió con la distribución adecuada y oportuna el 15 de marzo cumpliendo así con el buen inicio de las actividades escolares garantizando un servicio alimentario de calidad del PNAEQW. El director de la IE Henry Medina Palacios se compromete a remitir al programa el Acta y Padrón de distribución.
- 5.2. Se realizó el seguimiento y retroalimentación al presidente y secretaria del CAE en todo momento y anterior a la primera entrega, sobre las acciones a tomar en cuenta para el cumplimiento de las indicaciones del protocolo del programa y las medidas de bioseguridad, fortaleciendo sus capacidades, habilidades y reforzar sus conocimientos ya transmitidos al iniciar el servicio alimentario con la respectiva replica a los demás miembros CAE. Reforzando la Asistencia Técnica en temas de BPM, BPAL, actualización de usuarios, adecuada distribución de alimentos, medidas de bioseguridad, correcto llenado del Acta y Padrón de distribución de alimentos y se reitera la importancia de remitir dichos documentos una vez culminada cada entrega.
- 5.3. Detallar que como responsable de la supervisión de la IE, se realizó la asistencia técnica correspondiente, el seguimiento y retroalimentación a los miembros del CAE con la finalidad de dar cumplimiento a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y RDE D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.4. Se continuará con el seguimiento remoto a la IE 10252 nivel primaria del distrito de Pátapo, para garantizar un servicio alimentario de calidad, así mismo posteriormente se estará programando la visita presencial a la institución educativa para el recojo de la evidencia respectiva.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, dejar evidencia en los cuadernos de visita de las II.EE, Acta o fotocopia de los instrumentos usados en el momento de la vigilancia, con la finalidad de implementar lo observado y/o recomendado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

6.2. Remitir el presente informe a quien corresponda.

VII. ANEXOS

7.1. Evidencias de Asistencia Técnica Vía Remota.

7.2. Declaración Jurada emitida por Director de la IE N° 10252 distrito Pátapo, en formato PDF.

7.3. CASO N° 061-2021-CTVC/LAM, en formato PDF.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01 EVIDENCIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA VÍA REMOTA

1. El día 05 marzo se brindó Asistencia Técnica al presidente del CAE, director Henry Osmar Medina Palacios, mediante correo electrónico.

Correo: SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES

outlook.office.com/mail/id/AAQkAGE2MjMzYjE1LTM5MWQtNGRjMC1iZDVkLWQ1MzRlNzUxMjM4YwAQANAN1%2BCK1pNlgfZ6LyM4GRA%3D

Henry Medina Palacios

Mensaje nuevo

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de e... 189

Borradores

Elementos enviad...

Elementos elim... 2

Correo no deseado

Archivo

Notas

2021

DISTRIBUCIÓN

Historial de conv...

Carpeta nueva

Grupos

MGL UT LA... 256

Nuevo grupo

Descubrimiento d...

Administrar grupos

Henry Medina Palacios

henrymedpa04@hotmail.com

Enviar correo electrónico Ver perfil

Resultados

Filtrar

Todos los resultados

Henry Medina Palacios

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN... 8/03/2021

Estimado Director reciba un co... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

FORMATOS PARA LA CONFORMACIÓ... 9/11/2020

Estimado director Henry bueno... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "ALIMENT... 14/09/2020

Reciba el saludo de bienvenida... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

INFOGRAFÍAS DIGITALES ACTUALIZAD... 9/09/2020

Estimado director Henry reciba... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

MODELO DE ACTA Y PADRON PARA L... 20/08/2020

Estimado director Henry reciba... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "Alimenta... 27/07/2020

Reciba el saludo de bienvenida... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

CAMBIO DE MODALIDAD 30/06/2020

Estimado director Henry buena... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

ORIENTACIONES PARA LA DISTRIBUC... 28/05/2020

Estimado Director Henry, recib... Elementos envi...

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA

SANDRA PAMELA ANGELES MILLONES

Lun 8/03/2021 17:23

Para: Henry Medina Palacios <henrymedpa04@hotmail.com>

01_Modelo Acta de distribuci... 130 KB

02_MODELO PADRÓN COMP... 54 KB

03_ORIENTACIONES PARA EL ... 556 KB

3 archivos adjuntos (741 KB) Descargar todo

Estimado Director reciba un cordial saludo, mediante el presente le hago llegar la siguiente información:

- Orientaciones a tener en cuenta para la Recepción, Almacenamiento y Distribución de los productos de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario.
- Se anexa Modelo de Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW.
- Se anexa Modelo Padrón para el registro durante la entrega de los alimentos.
- Orientaciones para el llenado correcto del Acta y Padrón de distribución de alimentos.

Además, indicar:

- Tener en cuenta las medidas sanitarias para evitar riesgos de contagio frente al Covid 19 durante la distribución de productos: Habilitar puntos para el correcto y continuo Lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes, uso correcto y obligatorio de mascarillas, tener en cuenta el 1 ó 1½ metro de distancia entre personas, evitar aglomeración de personas, las manos deben encontrarse libre de objetos y/o adornos personales.
- Se recuerda minimizar en lo posible el fraccionamiento para evitar la excesiva manipulación de los alimentos.
- Evitar cambiar el formato del Acta y Padrón, así también, no hacer borrones ni enmendaduras.
- Por favor profesora no olvide en tomar fotos de dichas actividades, así como también **foto del Acta y del Padrón una vez culminado su reparto y enviarlas a mi whatsapp o/a mi correo.**

1. ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PERIODO DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

ETAPA PREVIA A LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

- Acondicionar un espacio y/o ambiente con mesas para la recepción de los productos, el lugar designado debe encontrarse limpio, desinfectado y seguro; así mismo las mesas de recepción limpias y desinfectadas.
- El CAE designará a la persona miembro CAE que estará presente durante la recepción de productos.
- Los participantes durante la recepción deberán lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, hacer uso de la indumentaria, uso de mascarilla obligatorio.

ETAPA DE RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

- Al ingreso del repartidor a la IE, habilitar puntos para lavado de manos del repartidor, y también punto para desinfección de calzado, el uso de la mascarilla es obligatorio.
- Al momento de recibir los productos el CAE debe colocar los productos sobre mesas acondicionadas, contabilizar los productos, revisar presentación y marca según el Acta de entrega y Recepción, uso de mascarilla obligatorio.
- Al recibir los productos el CAE debe Verificar fecha de vencimiento, que los envases y empaques se encuentren en condiciones óptimas (bien sellados, sin roturas, sin abolladuras, no abiertos, entre otros) y que la información de la etiqueta se encuentre legible.
- Consignar, en caso de alguna observación en el acta de entrega y recepción. FIRMAR EL ORIGINAL Y LAS COPIAS DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ENCONTRARSE CONFORME, SEÑALANDO



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Correo: SANDRA PAMELA ANGEL x +

outlook.office.com/mail/id/AAQkAGE2MjMzYjE1LTm5MWQtNGRjMC1iZDVkLWQ1MzRlZUxMjM4YwAQANAN1%2BCK1pNLgFZ6LyM4GRA%3D

Henry Medina Palacios

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar

Favoritos

Carpas

Bandeja de e... 189

Borradores

Elementos enviad...

Elementos elim... 2

Correo no deseado

Archivo

Notas

2021

DISTRIBUCIÓN

Historial de conv...

Carpeta nueva

Grupos

MGL UT LA... 256

Nuevo grupo

Descubrimiento d...

Administrar grupos

Henry Medina Palacios

henrymedpa04@hotmail.com

Enviar correo electrónico Ver perfil

Resultados Filtrar

Todos los resultados

Henry Medina Palacios

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN... 8/03/2021

Estimado Director reciba un co... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

FORMATOS PARA LA CONFORMACIÓ... 9/11/2020

Estimado director Henry bueno... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "ALIMENT... 14/09/2020

Reciba el saludo de bienvenida... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

INFOGRAFIAS DIGITALES ACTUALIZAD... 9/09/2020

Estimado director Henry reciba... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

MODELO DE ACTA Y PADRON PARA L... 20/08/2020

Estimado director Henry reciba... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

Bienvenido al Curso Virtual "Alimenta... 27/07/2020

Reciba el saludo de bienvenida... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

CAMBIO DE MODALIDAD 30/06/2020

Estimado director Henry buena... Elementos envi...

henrymedpa04@hotmail.com

ORIENTACIONES PARA LA DISTRIBUC... 28/05/2020

Estimado Director Henry, recib... Elementos envi...

ORIENTACIONES PARA LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL CAE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS

Antes de iniciar la distribución de alimentos:

1. El CAE debe contar con el Acta de entrega y recepción de alimentos.
2. El CAE deberá revisar que los alimentos se encuentren en buen estado; caso contrario deberán separarlos en un ambiente distinto al almacén para evitar la contaminación cruzada.
3. El CAE deberá LIMPIAR Y DESINFECTAR tanto el almacén con los productos antes de ser entregados.
4. Si una familia tiene MÁS DE UN NIÑO MATRICULADO en la institución educativa para el año 2021, esta DEBE RECIBIR LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE POR CADA NIÑO (NO ES CANASTA FAMILIAR).
5. Se deben habilitar puntos de lavado de manos, con agua y jabón, para las personas que ingresen a la IE.
6. Deberán minimizar el fraccionamiento y manipulación excesiva de los alimentos.
7. El CAE deberá COLOCAR EN LA PUERTA de la IE EL CRONOGRAMA Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, A FIN DE EVITAR AGLOMERACIONES.
8. Las madres, padres o apoderados de los niños matriculados deberán recoger los productos portando:
 - DNI de la madre, padre o apoderado.
 - DNI del niño matriculado.
 - Recipientes o bolsas limpias para la recepción de sus respectivos productos.
9. El CAE habilitará una mesa u otro mobiliario, para la distribución de los productos, los mismos que deberán estar LIMPIOS Y DESINFECTADOS.
10. Los integrantes del CAE y todos aquellos que participen de la distribución de los productos deberán contar con la INDUMENTARIA COMPLETA: MANDIL, GORRO, TAPABOCA Y GUANTES; además DEBEN TENER LAS UÑAS CORTAS, LIMPIAS Y SIN ESMALTE; Y SUS MANOS DEBEN ESTAR LIBRES DE OBJETOS Y ADORNOS PERSONALES como: joyas, relojes u otros; no estar enfermos.
11. La madre, padre o apoderado que recoja los productos DEBE CONTAR CON MASCARILLA, y evitar el contacto, MANTENIENDO UN DISTANCIA DE 1 METRO Ó 1 ½ METRO ENTRE PERSONA Y PERSONA.
12. Una vez la madre, padre o apoderado se encuentre dentro de la IE deberá lavarse las manos con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel; en los puntos habilitados por el CAE para dicho fin.
13. Los actores sociales (tenientes gobernadores, CTVG u otros) pueden participar durante la distribución de los alimentos, VERIFICANDO QUE SE REALICE DE MANERA TRANSPARENTE Y EQUITATIVA A LAS USUARIAS(OS).
14. El CAE deberá contar con un padrón o registro de control, donde figura la cantidad de cada alimento entregado por cada niño(a), debiendo el padre, madre o apoderado encargado del recojo FIRMAR, COLOCAR DNI Y HUELLA DIGITAL.
15. Finalizada la distribución de los productos, se suscribe un "ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS", consignando la cantidad total distribuida, las usuarias(os) atendidos y alguna ocurrencia suscitada. Dicha acta deberá estar FIRMADA POR TODAS LAS PERSONAS QUE HAYAN PARTICIPADO DE LA DISTRIBUCIÓN (miembros CAE y vigilantes sociales).
16. En caso algún padre o apoderado NO PUDIERA RECOGER LOS PRODUCTOS en la fecha establecida en el cronograma, estos DEBERÁN SER GUARDADOS EN EL ALMACÉN de la IE rotulados con el nombre del niño para ser entregado posteriormente.

De poder llevar a cabo la distribución con todas las medidas dadas líneas arriba y sin ningún inconveniente, se sugiere organizarse con su CAE y luego programar su fecha de reparto.

Finalmente le pido que cualquier duda o consulta con respecto a lo informado por favor me comunique para continuar orientándolo.

Gracias por su atención.

SANDRA ANGELES MILLONES

Monitor de Gestión Local

PNAE Qali Warma

UT - Lambayeque

Celular: 984226379



PERÚ

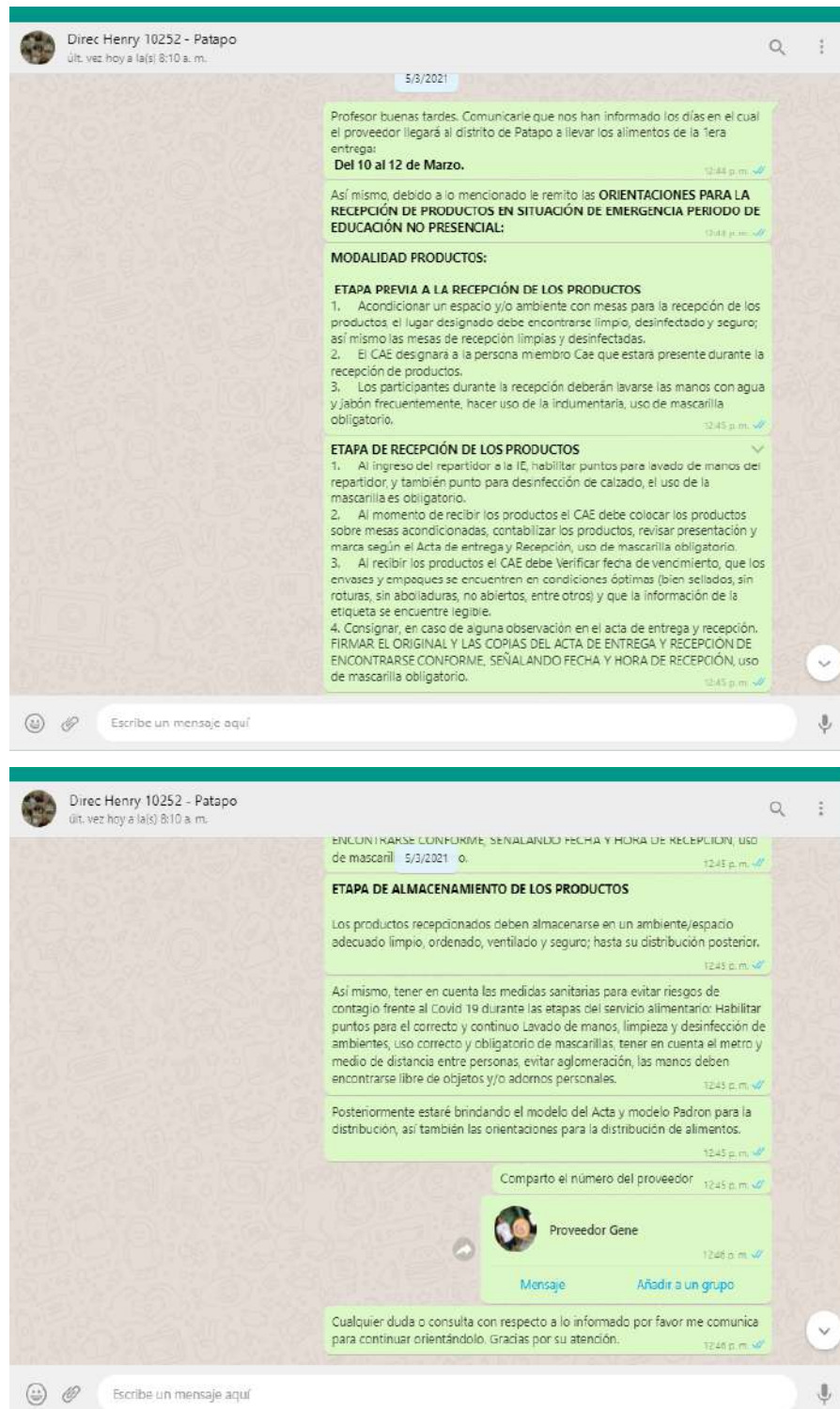
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

2.- El día 04 marzo se brindó Asistencia Técnica al presidente del CAE, director Henry Osmar Medina Palacios, mediante WhatsApp.





PERÚ

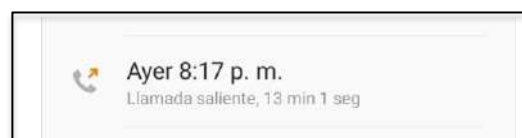
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

3.- Asistencia Técnica vía llamada telefónica a los miembros del CAE, director Henry Osmar Medina Palacios y madre de familia Sra. Carmen Quintana Carrero



"AÑO DEL BICENTENARIO 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECLARACION JURADA

YO, HENRY MEDINA PALACIOS DIRECTOR DE LA IE 10252 DEL DESAGUADERO, identificado con DNI 16775347 con dirección domiciliaria en la calle: Pedro Pablo Atusparias N°233 del distrito de JLO.

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los alimentos de QALIWARMA se han distribuido el día 15 de Marzo a los padres de mi IE por parte del comité del CAE responsables de la recepción, distribución de los alimentos, solo que ellos no cuentan con equipos de alta tecnología para tomar evidencias de dicho reparto y mi persona es vulnerable a la epidemia ya que en dicho lugar se están presentando casos de COVI. Dichos documentos los estaré haciendo llegar a mesa partes de QALIWARMA oportunamente.

El Desaguadero 08 de abril del 2021.



Henry Medina Palacios
Henry Medina Palacios
DNI 16775347
Calle Pedro Pablo Atusparias N° 233
J.L.O.